

Informe y decisiones de la 59ª reunión del Comité Permanente

Martes 22 de junio de 2021

13:00 – 16:00 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 1 del orden del día: Declaraciones de apertura

1. Las declaraciones de apertura estuvieron a cargo de:
 - S.E. Ing. Mohamed Al Afkham, Presidente del Comité Permanente;
 - Sr. Stewart Maginnis, Director global de la UICN para el grupo de soluciones basadas en la naturaleza;
 - Sr. Chris Rostron, International Engagement Manager, WWT, en representación de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA); y
 - Sra. Martha Rojas Urrego, Secretaria General de la Convención.

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

2. La Secretaría presentó el orden del día provisional en el documento SC59 Doc.2 Rev.1, observando que el Comité Permanente había llegado previamente a un consenso sobre la mayoría de los temas a examinar, a excepción de los siguientes: Examen del reglamento, Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores, y Proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes. Con respecto a los proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes, se señaló que el asunto podía tratarse en la presente reunión o en una reunión presencial en un futuro. Una Parte había propuesto reabrir la Decisión 10, tomada en el período entre sesiones después de la reunión SC58 (SC58 Doc.20.4.Rev.5), por la que el Comité Permanente había aprobado previamente el proceso de elaboración y examen de los proyectos de resolución.
3. Los participantes expresaron que, dado el escaso tiempo disponible, apoyaban que el orden del día se limitara a los asuntos urgentes sobre los que se había llegado a un consenso, y que se excluyeran otros puntos.
4. Hubo intervenciones de China, Costa Rica, Finlandia, el Japón, México, la República Dominicana, Suecia y el Uruguay.

Decisión SC59-01: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional que figura en el documento SC59 Doc.2 Rev.1, excluyendo los puntos que aparecen entre corchetes.

Punto 3 del orden del día: Adopción del programa de trabajo provisional

5. La Secretaría presentó el programa de trabajo provisional que figura en el documento SC59 Doc.3, señalando que, tras la aprobación del orden del día provisional, ya no se abordarían los puntos programados para el debate del jueves 24 de junio.
6. En el debate se propuso asignar el tiempo disponible al Subgrupo de Finanzas para permitirle concluir su trabajo. Se acordó mantener cierta flexibilidad en el programa de trabajo para poder tratar otros asuntos, si fuera necesario.
7. Hubo intervenciones de Australia, los Estados Unidos de América, el Japón, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suecia.

Decisión SC59-02: El Comité Permanente aprobó el programa de trabajo provisional que figura en el documento SC59 Doc.3 que se modificó para permitir la realización de una reunión adicional del Subgrupo de Finanzas el jueves 24 de junio, si fuera necesario.

Punto 4 del orden del día: Admisión de observadores

8. La Secretaría presentó los párrafos principales del documento SC59 Doc.4, *Admisión de observadores*.

Decisión SC59-03: El Comité Permanente admitió a los observadores enumerados en el documento SC59 Doc.4.

9. La presidencia dio la palabra a la asesora jurídica para presentar un resumen del dictamen jurídico solicitado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico acerca de la autoridad del Comité Permanente para establecer grupos de trabajo. Esta informó de que no había podido encontrar ningún motivo concreto que impida que el Comité establezca un nuevo grupo de trabajo para preparar el Quinto Plan Estratégico, aunque el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico debe seguir cumpliendo los requisitos de la Resolución XIII.5 en lo que respecta a la revisión del Cuarto Plan Estratégico, etc.

Punto 7 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

10. La Secretaría presentó el documento SC59 Doc.7, *Informe de la reunión del Grupo de Trabajo Administrativo celebrada el 14 de junio de 2021*.
11. La presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP señaló que el Grupo tenía previsto elaborar un proyecto de resolución sobre la gobernanza de la CECOP y otro sobre un nuevo enfoque de la CECOP.
12. La presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico subrayó que el GECT se había centrado en sus cuatro tareas de mayor prioridad y las había concluido en gran medida (producción de una edición corregida de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales; los humedales y la agricultura sostenible; restauración de las turberas; y los humedales y el carbono azul), indicando que la edición modificada de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales aún no estaba terminada y que actualmente la atención se centraba en las tareas de asesoramiento *ad hoc*.

13. En cuanto a los datos para respaldar el Criterio 6 de la Convención sobre las poblaciones de aves acuáticas, Wetlands International señaló que la mayoría de las estimaciones estaban desactualizadas, ya que se habían revisado por última vez en 2012. Sin embargo, con el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi, Wetlands International inauguraría próximamente un nuevo portal con el propósito de ayudar a llenar los vacíos existentes.

Decisión SC59-04: El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que finalizara la Perspectiva Mundial sobre los Humedales en estrecha colaboración con el GECT, para que se publicara en 2021 y coincidiera con la conmemoración del 50º aniversario de la Convención.

Decisión SC59-05: El Comité Permanente encargó al GECT que completara la tarea *ad hoc* sobre el Criterio 6, en consonancia con las orientaciones proporcionadas por el Grupo de Trabajo Administrativo, interpretando de forma estricta la petición formulada y centrándose estrechamente en la necesidad de las Partes Contratantes de disponer de información concreta y práctica sobre los datos disponibles y orientaciones sobre su aplicación.

Decisión SC59-06: El Comité Permanente alentó al GECT a que continuara su labor sobre el carbono azul, en consonancia con el plan de trabajo actual, y que se planteara la realización de tareas adicionales del plan de trabajo actual que no figuraban como tareas de alta prioridad, así como otras cuestiones pertinentes que pudieran surgir, a fin de elaborar su plan de trabajo para el próximo año.

Decisión SC59-07: El Comité Permanente pidió al GECT que emprendiera un debate y análisis con el objeto de seguir desarrollando las prioridades del GECT para el próximo trienio.

Punto 5 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente

14. El Presidente del Comité Permanente presentó el documento SC59 Doc. 5.
15. Una Parte sugirió que la evaluación anual de la Secretaría General se incluyera en el mandato del Equipo Ejecutivo publicado como Anexo 8 del Informe y decisiones de la reunión SC57¹, y que se evaluaran los impactos y las consecuencias de la celebración de reuniones virtuales o “híbridas” del Comité Permanente. La Parte también subrayó la importancia de que, debido a las restricciones causadas por la situación del COVID-19, las Partes apoyaran en su trabajo al GECT y al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP.
16. El presidente del Comité Permanente explicó que había ejercido su función de evaluación de la Secretaría General en cooperación con el personal pertinente de la UICN y con arreglo a los procedimientos de la UICN. La Secretaría informó que presentaría un informe sobre la asistencia en la reunión SC59 y que sondearía el nivel de satisfacción de los participantes con respecto a la reunión, al igual que en reuniones anteriores del Comité Permanente. La presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP informó que la pandemia no había tenido implicaciones financieras para el Grupo.

Decisión SC59-08: El Comité Permanente tomó nota del informe del Equipo Ejecutivo y de la presidencia del Comité Permanente publicado como documento SC59 Doc.5, y del informe anterior publicado como documento SC58 Doc.5.

¹ Véase https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc57_report_decisions_e.pdf

17. La presidencia del Subgrupo sobre la COP14 presentó el informe del Subgrupo como documento SC59 Doc. 20.1, indicando que el Subgrupo había acordado por unanimidad posponer la COP hasta 2022, y que el país anfitrión, China, había planteado que sería adecuado realizar la reunión del 21 al 29 de noviembre de 2022. El lugar que proponía que tenía cabida para 1 000 participantes. El Subgrupo había decidido que la selección de los ganadores del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales no era apremiante y recomendó que se aplazara hasta la próxima reunión del Comité Permanente en 2022. Asimismo, el Subgrupo señaló que la aprobación final de las fechas de la COP14, así como la aprobación del presupuesto de la Secretaría para 2022, requerirían la celebración de una reunión extraordinaria de la COP.
18. Los miembros del Comité expresaron su preocupación por el límite propuesto respecto al número de asistentes y pidieron aclaraciones sobre la forma en que esto se pondría en práctica. Sopesaron la importancia de garantizar la máxima asistencia y la plena participación de las delegaciones de las Partes Contratantes, comparado con la de optimizar la participación de las OIA y otros asociados de la sociedad civil. Ponderaron los beneficios para el medio ambiente derivados de la reducción de los viajes de los participantes mediante la inclusión de elementos virtuales en el evento, comparado con el valor de los debates presenciales cuando sea posible, dadas las dificultades de la participación a distancia debido a las zonas horarias y otros factores. Se señaló la posibilidad de transmitir el evento en beneficio de las audiencias remotas.
19. Una Parte sugirió que se incluyera la selección de los ganadores del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales en la presente reunión, si el tiempo lo permitía. El presidente del Comité Permanente pidió que el presidente del Subgrupo sobre la COP14 consultara a los miembros del Subgrupo e informara al Comité Permanente para tomar una decisión.
20. La Secretaría recordó al Comité Permanente el proceso que figura en el reglamento para convocar una COP extraordinaria, observando que debía recibir una solicitud de al menos una Parte Contratante. Una vez recibida dicha solicitud, un tercio de las Partes (57) debía apoyar la solicitud en un plazo de seis meses. A partir de la fecha en que se cumpliera este requisito, la reunión debía convocarse en un plazo de 90 días. La Secretaría comunicaría las fechas, el lugar, el orden del día provisional y la documentación en el plazo de un mes a partir de la misma fecha (Artículos 4 y 5).
21. La Secretaría determinó dos períodos posibles para esta reunión: del 4 al 8 de octubre y del 25 al 29 de octubre. Esperaba que la reunión no abarcaría la totalidad de dicho período.
22. Hubo intervenciones del Brasil, China, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, Suecia, Suiza y el WWT.

Decisión SC59-09: El Comité Permanente tomó nota del informe del Subgrupo sobre la COP14 publicado como documento SC59 Doc.21.1.

Decisión SC59-10: El Comité Permanente aprobó la realización de la COP14 en el período propuesto, del 21 al 29 de noviembre de 2022, y aceptó presentar las nuevas fechas para la COP14 en la reunión extraordinaria de la COP que se llevaría a cabo en 2021.

Decisión SC59-11: El Comité Permanente pidió al país anfitrión y a la Secretaría que, en consulta con el Subgrupo sobre la COP14, examinara las opciones sobre el posible número de participantes en la reunión para tener en cuenta los comentarios de los miembros del Comité Permanente.

Punto 18 del orden del día: Plan de trabajo de la Secretaría para 2021

23. La Secretaria General presentó el documento SC59 Doc.18, *Plan anual integrado de la Secretaría para 2021 como parte del plan trienal aprobado para 2019-2021*, y se refirió al documento SC59 Doc.6, *Informe de la Secretaria General*, al examinar las actividades realizadas desde la reunión anterior del Comité Permanente. Estos documentos destacaban las formas en que la Secretaría había respondido a los impactos de la pandemia, en especial llamando la atención sobre el uso cada vez mayor de soluciones basadas en Internet en su trabajo de aplicación del plan. Por ejemplo, ocho seminarios temáticos y operativos a través de Internet habían atraído a más de 930 participantes de más de 130 países; el evento virtual para celebrar el Día Mundial de los Humedales había contado con más de 9 000 espectadores. Estos enfoques podrían aplicarse después de la pandemia para lograr una divulgación eficaz. La considerable incertidumbre creada por la pandemia, junto con los procesos de toma de decisiones entre períodos de sesiones del Comité Permanente y de otros organismos, había hecho necesaria una constante redefinición de las prioridades, lo que había puesto a prueba los recursos del equipo de la Secretaría. Asimismo, indicó que la pandemia había generado desafíos considerables, en especial para los miembros de la Secretaría debido al impacto del trabajo en casa. Comentó que en este sentido se estaban tomando medidas para garantizar el bienestar permanente del personal.
24. Los esfuerzos que la Secretaría ha realizado para seguir aplicando su plan de trabajo se elogiaron ampliamente, y varios participantes aplaudieron la intensificación del uso que la Secretaría ha hecho de las tecnologías de Internet y la alentaron a que las siguiera desarrollando. La Secretaria General afirmó que los seminarios a través de Internet se habían grabado y publicado para permitir su visualización constante y que podían repetirse. Además, hubo consenso respecto a que el bienestar del personal de la Secretaría es de suma importancia. Algunos manifestaron su frustración por la dificultad de mantenerse al tanto de las decisiones importantes, por ejemplo en las deliberaciones sobre el calendario de la COP14.
25. En respuesta, la Secretaria General observó que la toma de decisiones entre períodos de sesiones era un proceso iterativo y que, tan pronto como se tomaban las decisiones, la información se transmitía en notas diplomáticas enviadas a todas las Partes Contratantes. Indicó que también se habían creado páginas en el sitio web con notificaciones y decisiones entre sesiones. Destacó la importante labor de los representantes regionales en el Comité Permanente para obtener contribuciones de las Partes Contratantes y realizar comentarios a las Partes Contratantes de su región, incluso de manera oficiosa, y señaló que la Secretaría facilitaba esta labor cuando se le solicitaba. Se sugirió que se podría considerar la posibilidad de publicar en línea las actas de las reuniones del Equipo Ejecutivo.
26. Los miembros expusieron distintas opiniones sobre el papel de las Misiones Permanentes en Ginebra para apoyar la aplicación de la Convención en sus países. La Secretaria General se refirió a las interacciones, incluidas las sesiones informativas para las Misiones en Ginebra y la participación del personal de las Misiones en las reuniones del Comité Permanente, y destacó el valor de las Misiones en determinadas interacciones con las Partes, por ejemplo, para apoyar la organización de la COP. Señaló que no había sido posible celebrar la última sesión informativa prevista debido a las restricciones del COVID-19.

27. Un miembro señaló que el plan podría reunir de forma provechosa actividades que incluyeran la interacción con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
28. Hubo intervenciones de Eslovenia, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Uruguay.

Decisión SC59-12: El Comité Permanente tomó nota y aprobó el *Plan anual integrado de la Secretaría para 2021 como parte del plan trienal aprobado para 2019-2021*.